

curadora señora Montenegro Faro, contra don José Luis Pérez Lafuente y doña María Nieves Albala Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Formando parte de un edificio sito en la Urbanización Piñeirriño, c/ Camilo José Cela Vilagarcía de Arousa: Número 10. Vivienda letra A, de la planta quinta alta, de una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la propia vivienda: Frente-norte, rellano y hueco de las escaleras; por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, viviendas letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, oeste, don Manuel Rial Rosales; izquierda, este, calle Camilo José Cela, y en parte, hueco del ascensor, y fondo, sur, calle Transversal IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al Tomo 749, Libro 202, folio 163, finca número 20.266, inscripción tercera. Referencia catastral 8752507 NH1185 S0013 RT. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera el día 10 de junio de 1999; la segunda el día 9 de julio de 1999 y la tercera el día 17 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 7.680.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/183/98), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arousa a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Celia Rodríguez Arias.—El Secretario.—14.576.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 281/1996, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Monserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel

Navalón Rodríguez y doña Nathalie Silvie Lafon y los ignorados herederos de don Miguel Navalón Rodríguez, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis de Catalunya, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 8.400.000 pesetas, y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de julio de 1999, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 09030000180281.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador/a instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Finca número 2. Vivienda de Protección Oficial de grupo denominado «Sant Joan» en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, sita en la casa número 2, planta baja, número 2, bloque A-2. Superficie construida 56 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería, lavadero. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo y caja de escalera; por la derecha, entrando, con calle José Coroleu y zona ajardinada que le separa de la misma; por la izquierda, entrando, con zona ajardinada, y al fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.189, libro 527 de Vilanova, folio 169, finca número 35.513.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de marzo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—14.499.*.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hago saber: Que en el presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 3/1998-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Mansilla i Robert, contra don Antonio Penalba Fernández, sobre reclamación de 7.409.960 pesetas de principal, intereses y costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la tercera subasta el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 13.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En el caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10, estudio de la planta o piso cuarto de la casa número 16 de la calle Juan Maragall, de Sitges, esquina con la prolongación de la calle Felipe Massó, edificio rotulado «Atenas», compuesto de comedor-estar, cocina, una

habitación y un cuarto de baño, así como dos terrazas, una delantera y otra posterior, tiene una extensión superficial cubierta de 30 metros cuadrados, más 108 metros cuadrados de terraza, y linda: Por norte, sur y este, con la proyección vertical del terreno, cuyo uso exclusivo se adscribió al departamento 1, y en parte, por el oeste, las cajas de escaleras desde las que se accede a lo descrito, y por el oeste, parte con patio de luces interior del total edificio, parte con casa número 14 de la calle Juan Maragall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.354, folio 124, libro 351, finca número 4.864.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar González Tapia.—14.638.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Ávila,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social con los números 223/1998, 263/1998, 264/1998 y 315/1998, ejecución números 74/1998, 92/1998, 93/1998 y 102/1998, a instancias de don Julio Leal Piqueras y otro, contra «Autos García Moreno, Sociedad Limitada», en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Ordenador PC de un megabyte, «Spectrum» AOC, con pantalla, teclado y ratón, valorado en 45.000 pesetas.
2. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ED4, valorada en 5.000 pesetas.
3. Mesa de oficina con rinconera en forma de L, color cerezo, de 3,50 metros de larga, valorada en 35.000 pesetas.
4. Dos cuadros de mapas de Ávila y Castilla y León, valorados en 5.000 pesetas.
5. Elevador marca «Istobal», serie 07940142, valorado en 250.000 pesetas.
6. Elevador marca «Doni», serie 2518, valorado en 250.000 pesetas.
7. Elevador marca «Ravaglioli» KP301, serie 0215, valorado en 250.000 pesetas.
8. Pluma elevadora hidráulica marca «Mallelo», valorada en 50.000 pesetas.
9. Pluma elevadora hidráulica marca «Hermed», valorada en 50.000 pesetas.
10. Máquina de montar ruedas marca «Marshall», LT 235/75R15, en buen estado de funcionamiento, valorada en 125.000 pesetas.
11. Prensa hidráulica de 400 kg/cm, valorada en 30.000 pesetas.
12. Taladro marca «AJA», número 14.418, valorado en 15.000 pesetas.
13. Piedra de esmeril número 2.850, valorada en 5.000 pesetas.
14. Máquina de montar ruedas amarilla y azul, valorada en 75.000 pesetas.
15. Banco de trabajo metálico, con tornillo y armario de herramientas con juego de llaves planas y estrella, valorado en 50.000 pesetas.
16. Prensa hidráulica marca «Mallelo», de 30 toneladas, valorada en 50.000 pesetas.
17. Banco de trabajo metálico, valorado en 35.000 pesetas.
18. Compresor marca «Road» número 311159, valorado en 100.000 pesetas.

19. Plataforma elevadora marca «Thyssen Boetichner», en perfecto estado de funcionamiento, número 6742, valorada en 200.000 pesetas.

20. Elevador de coches marca «Koni», número 5306, valorado en 250.000 pesetas.

21. Elevador de coches marca «Istobal», número 42743, valorado en 250.000 pesetas.

22. Tres cajas móviles de herramientas, valoradas en 45.000 pesetas.

23. Una bigornia, valorada en 10.000 pesetas.

24. Máquina de soldar marca «Cemig», 190 S, con botella de oxígeno y carro de transporte, valorada en 175.000 pesetas.

25. Cargador de baterías marca «Ferve» F 925, valorado en 15.000 pesetas.

26. Radial lijadora marca «Metabo», valorada en 5.000 pesetas.

27. Soldadura autógena con botellas, valorada en 50.000 pesetas.

28. Cinco estanterías metálicas con repuestos, valoradas en 50.000 pesetas.

29. Televisión marca «Sanyo», de 25 pulgadas aproximadamente, valorada en 10.000 pesetas.

30. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti» 111, valorada en 5.000 pesetas.

31. Una mesa y cuatro sillas de madera, tipo castellano, valoradas en 10.000 pesetas.

32. Un elevador de coches, azul, desmontado, valorado en 125.000 pesetas.

33. Un elevador de coches, blanco, desmontado, valorado en 125.000 pesetas.

34. Una furgoneta marca «Ford» Courier, matrícula AV-1983-G, valorada en 490.000 pesetas.

35. Un turismo «Peugeot» 205 XA, matrícula M-2908-IF, valorado en 80.000 pesetas.

36. Un vehículo mixto «Nissan» Trade, M-6898-NB, valorado en 590.000 pesetas.

37. Una furgoneta mixta «Nissan» Vanette, AV-7589, valorada en 325.000 pesetas.

38. Una furgoneta «Ford» Transit, AV-7506-G, valorada en 725.000 pesetas.

39. Una furgoneta «Ford» Transit, AV-7507-G, valorada en 725.000 pesetas.

40. Un camión «Ebro» Trade 2.8, M-6372-HJ, valorado en 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, 17, en primera subasta el día 27 de mayo de 1999.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1999. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de julio de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya (calle Duque de Alba, sin número), con el número de cuenta 0293-0000-64-0074-98, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya (calle Duque de Alba, sin número), con el número de cuenta 0293-0000-64-0074-98, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo

de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Ávila a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—14.642.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 564/1998, instado por doña Joaquina Mata Morales, doña Pilar López González, don Andrés Sambola Targa, don Francisco Carmona Muñoz y doña Pilar López González, frente a «Maveris Systems, Sociedad Limitada» y «La Tina, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.392, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 41 del tomo 2.247 del archivo, libro 164 de Esparraguera.